

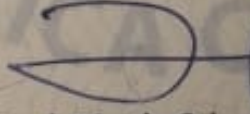


El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa a través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Nº 53760

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la delegación departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 005** se encuentra la **Resolución No. 005-2016 PJMTMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2016 PJMTMEFCCA**, Matagalpa uno de Abril del año dos mil dieciséis, las cinco de la tarde, en fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil quince, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS "TONANZINTLALLI" R.L. (COOTONANZINTLALLI R.L.)** con domicilio social en el Municipio de San Ramon, departamento de Matagalpa. Se constituye a las nueve de la mañana del día veintiuno de Enero del año dos mil quince. Se inicia con veinte (20) asociados, cero (0) hombres, veinte (20) mujeres, con un capital suscrito de C\$4,000 (cuatro mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$4,000 (cuatro mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS "TONANZINTLALLI" R.L. (COOTONANZINTLALLI R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Maria Del Carmen García Gonzalez**; Vicepresidente (a): **Nicolasa Lopez**; Secretario (a): **Dora Isabel Centeno Gonzalez**; Tesorero (a): **Mabel Johana Lopez Hernandez**; Vocal: **Maria Antonieta Murillo**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los cinco días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.


Denis Martin Cabrera Cruz
Delegado Departamental



304

ORIGINAL

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA SI LLEVA MANCHONES, ENMIENDAS, BORRONES, ENTRELINADO Y TESTADO